

## Instructivo de para Seguimiento de trámites por el Ciudadano

### Contenido

Alcance .....	2
Aclaraciones .....	2
Quiénes pueden acceder.....	2
Cómo Acceder .....	2
Cómo seguir un trámite .....	3
Como dejar de seguir un expediente.....	5

## Alcance

Este instructivo está dirigido a los usuarios ciudadanos, El propósito del mismo es realizar un recorrido de seguimiento de un trámite. Se busca explicar cómo seguir y dejar de seguir un trámite de manera correcta.

## Aclaraciones

Seguir: Acción con el fin intencionado de conocer los movimientos de un trámite entre Unidades.

Dejar de Seguir: acción que puede realizar un usuario dentro sobre un “trámite” para dejar de seguir los movimientos del mismo.

## Quiénes pueden acceder

Las condiciones para poder acceder a la opción:

- Ciudadanos registrados en la plataforma de Ciudadano Digital (CiDi).
- Tener CiDi nivel 2 (Ciudadano Digital).

## Cómo Acceder

- 1- Ingresar a Ciudadano Digital (<https://cidi.cba.gov.ar>).

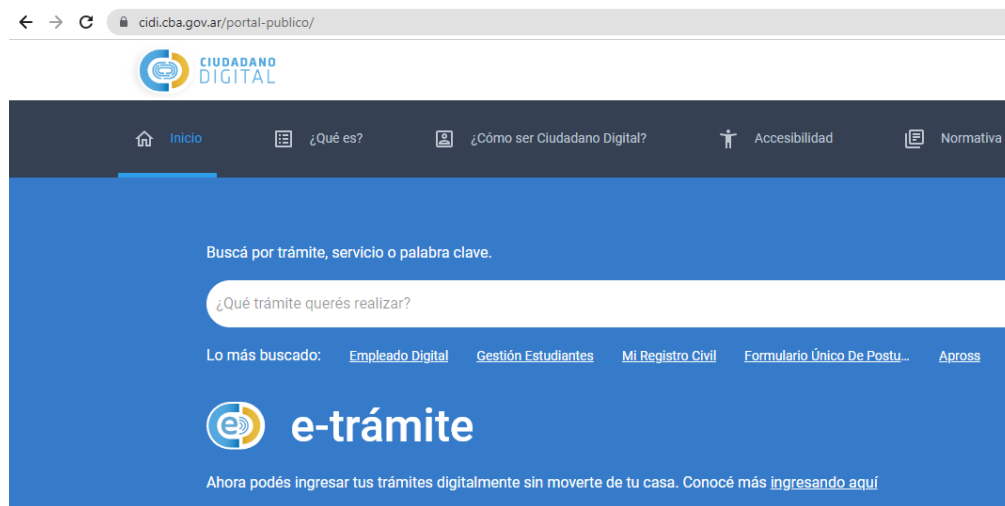


Imagen 1: plataforma principal Ciudadano Digital.

- 2- Desde allí ingresar al menú lateral y seleccionar y acceder en la opción de e-trámite.

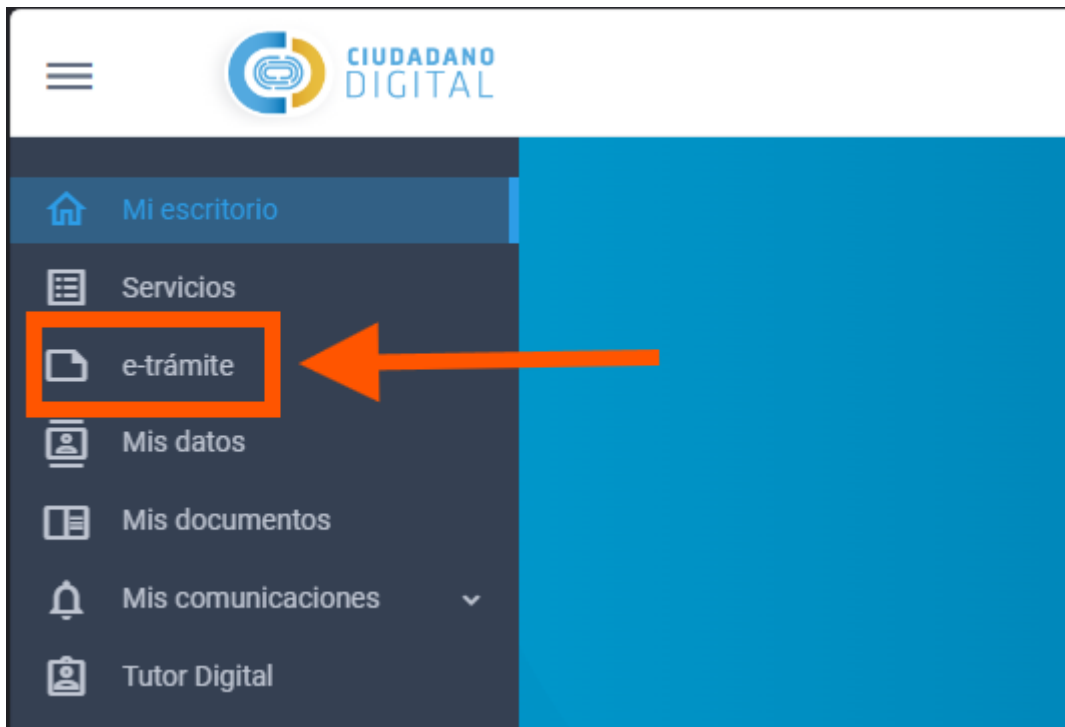


Imagen 2: plataforma principal del ciudadano digital, menú lateral e-trámite

## Cómo seguir un trámite

Para comenzar el proceso de seguimiento de un trámite, veremos que ingresamos a la pantalla de e-trámite y veremos la pestaña de Mis presentaciones para seguir un trámite deberemos dirigirnos al menú lateral y seleccionar la opción "Mis trámites" aquí además de las opciones ya conocidas encontrarás la nueva funcionalidad de Seguir el trámite indicado con el icono de una flecha.

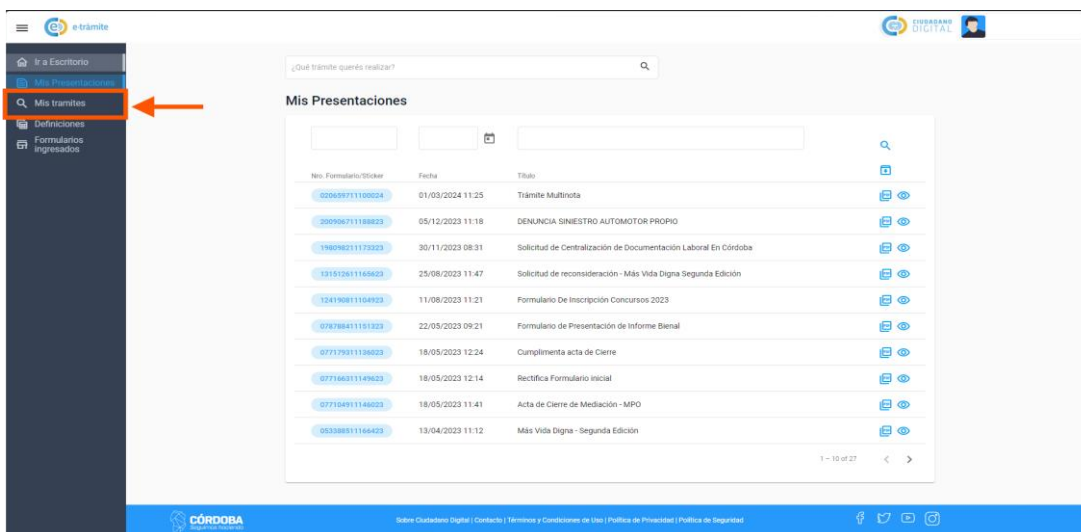


Imagen 3: pantalla e-trámites

Nota: Es importante destacar que la acción de seguir un trámite podrá hacerse en cualquiera de los trámites iniciados.

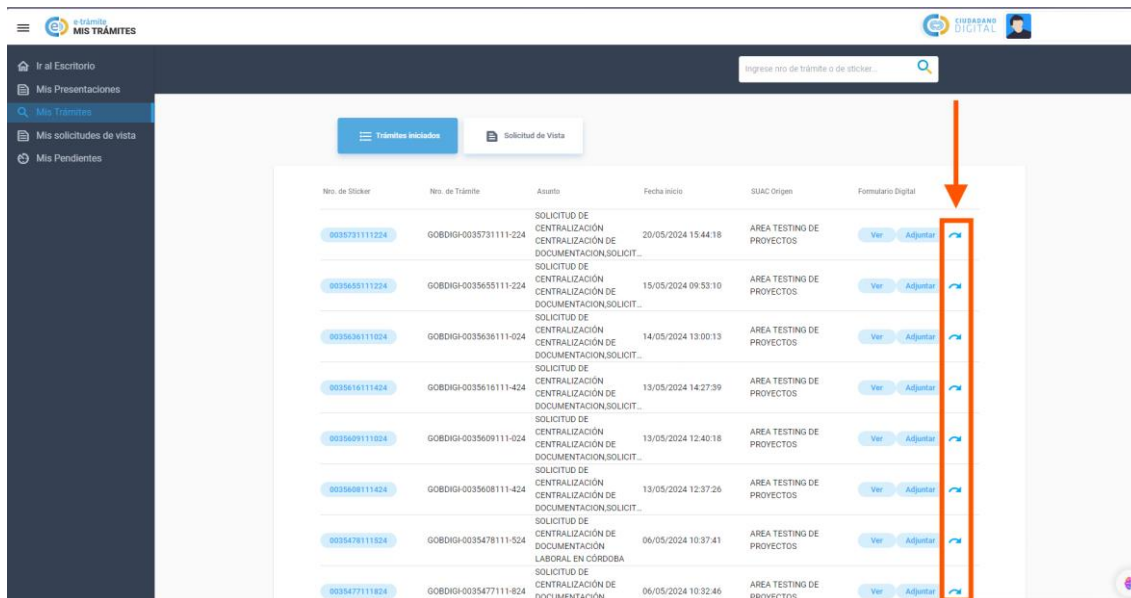


Imagen 4: botón de seguir trámite

Una vezelijamos qué trámite seguir y hacemos clic en el icono de seguir, se nos ofrecerá la pantalla para confirmar si deseamos seguir el trámite.

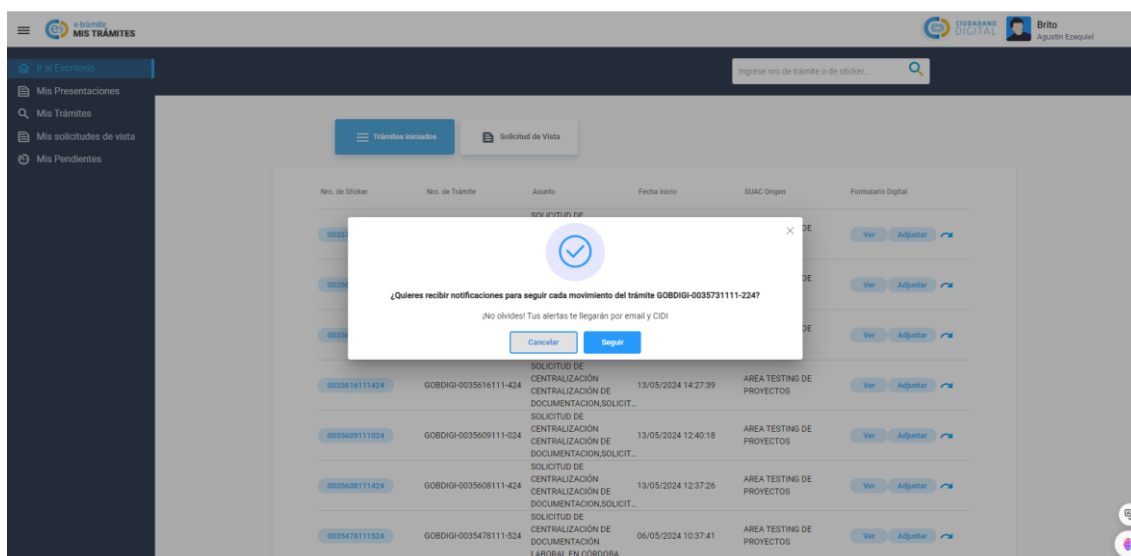


Imagen 5: Confirmar seguimiento.

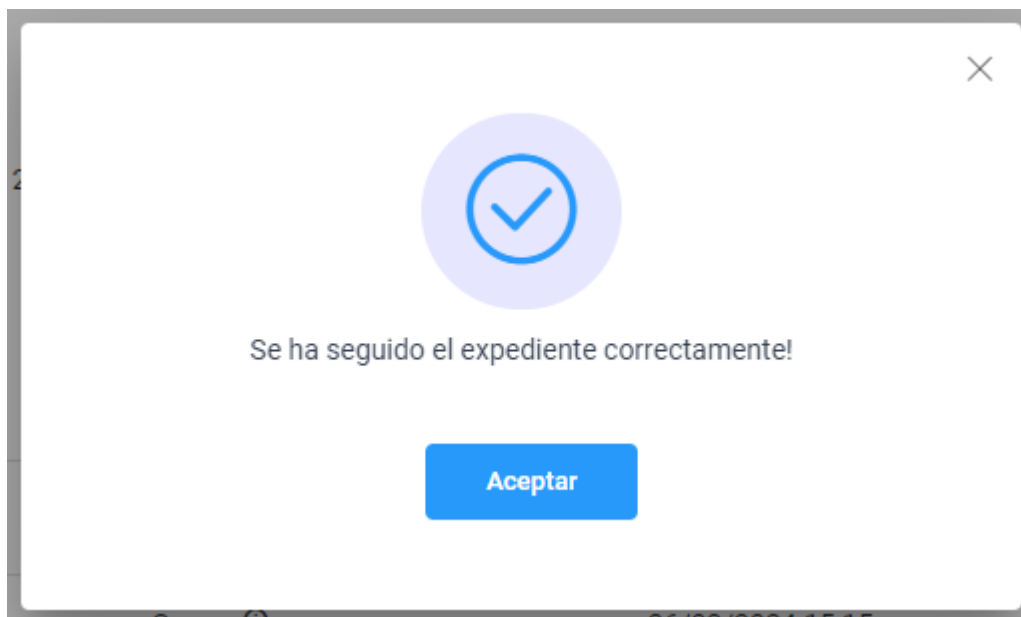


Imagen 6: Seguimiento exitoso.

### Como dejar de seguir un expediente.

En el caso de que desees dejar de seguir un trámite, puedes hacerlo directamente desde la misma opción donde empezaste a seguir el trámite. Debido a que cuando seguimos un trámite, el icono del mismo cambia de estado para dejar de seguirlo cuando desees.

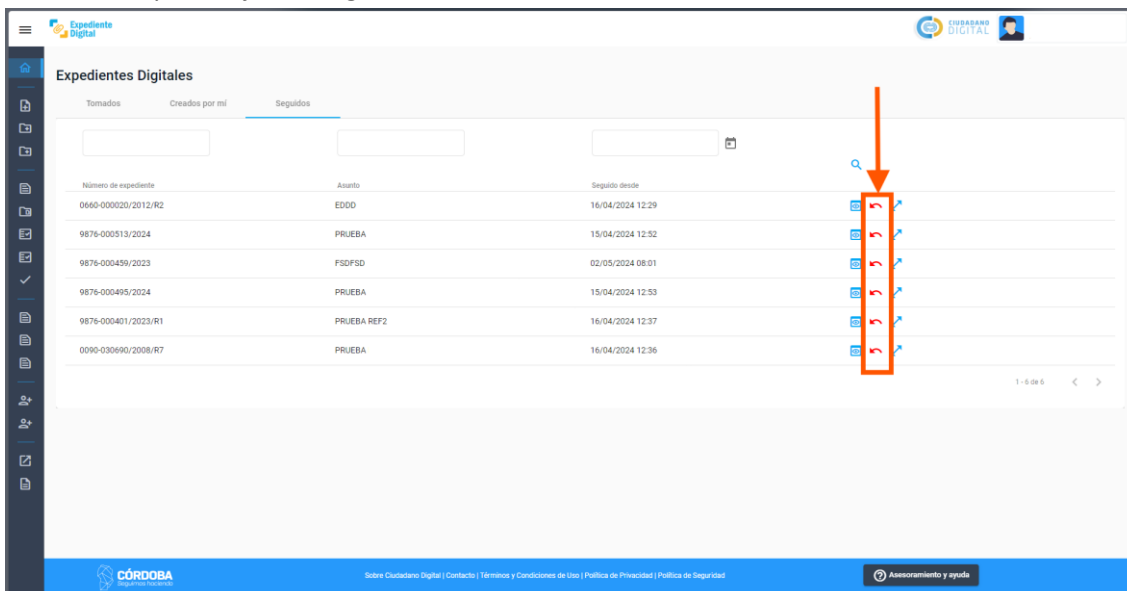


Imagen 10: Opción dejar de seguir un trámite.

Es importante señalar que cuando desees dejar de seguir un trámite puedes volverlo a seguir en cualquier momento. Para ello volver a ver [Como seguir un trámite.](#)

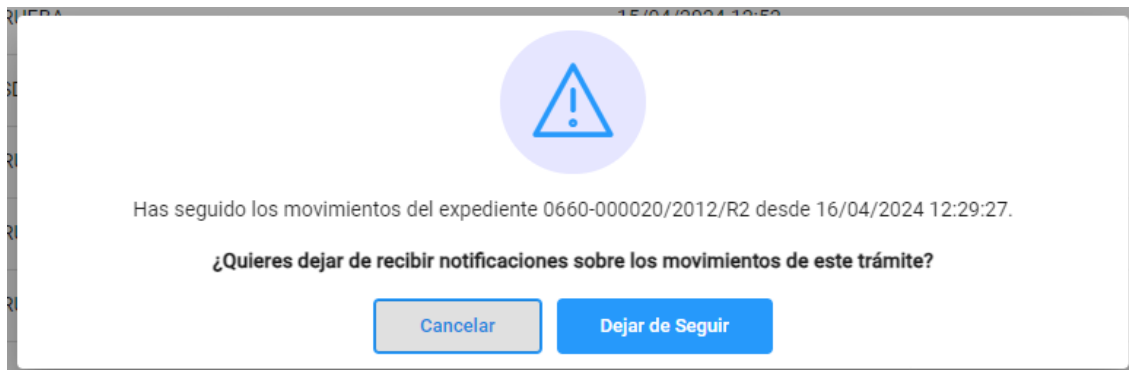


Imagen 11: Mensaje de confirmación dejar de seguir el trámite.

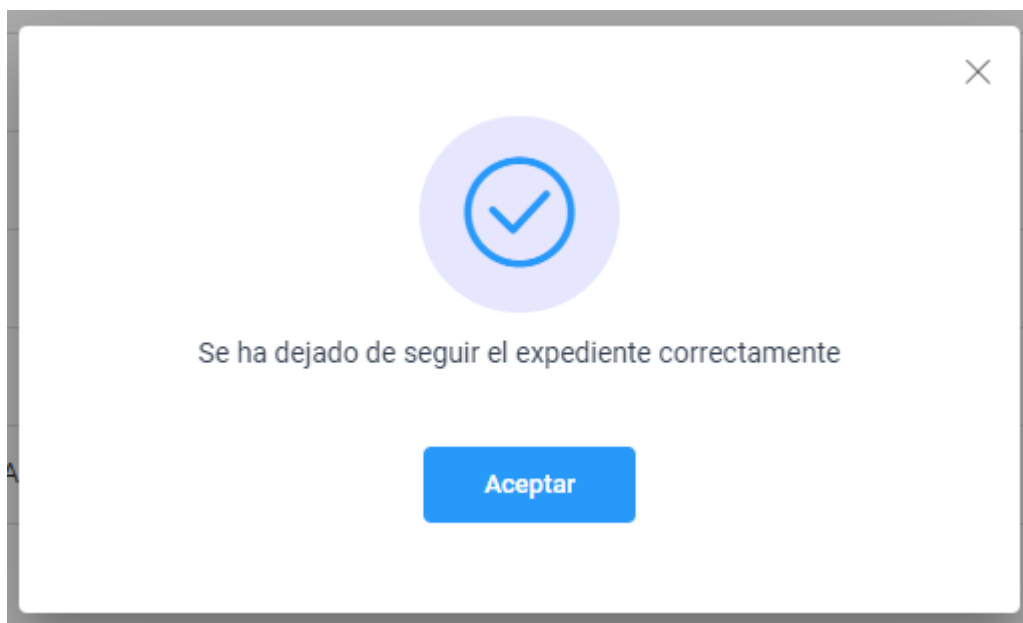


Imagen 12: Mensaje dejar de seguir exitoso.